

## INGASO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

### MOVAIRAME, SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo ordenado en la legislación vigente, se hace público que el socio único de «Ingaso, Sociedad Limitada», ha adoptado el 31 de octubre de 2001, el acuerdo de disolución, sin liquidación, y cesión global de Activo y Pasivo de dicha sociedad a «Movairame, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente «Ingaso, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Liquidador de «Ingaso, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Movairame, Sociedad Limitada», Juan Manuel Soto Velasco.—57.530.

## INMOBILIARIA AGROMOTOR, SOCIEDAD LIMITADA

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inmobiliaria Agromotor, Sociedad Limitada», celebrada el 23 de noviembre de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la segregación de una unidad económica de «Inmobiliaria Agromotor, Sociedad Limitada», y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se constituirá con la denominación de «Inmobiliaria Hotelera Rekalde, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de la sociedad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo de Aranzabal Alberdi.—58.430. y 3.<sup>a</sup> 29-11-2001

## INMOBILIARIA ORCASITAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de carácter extraordinario a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social y del valor nominal de las acciones de la sociedad para su adaptación a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

Segundo.—Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales referente al capital social.

Tercero.—Cese y nombramiento o reelección de cargos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado.—58.908.

## INMOBILIARIA PUIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la normativa vigente se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de noviembre de 2001, se acordó por unanimidad la reducción del capital social con la finalidad de devolver las aportaciones realizadas por los accionistas. Dicha reducción se efectuará mediante amortización de 9.700 acciones, números 3.001 al 12.700, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada título por un importe total de 97.000.000 de pesetas, quedando fijado el capital social, tras su reducción en la suma de 30.000.000 de pesetas, acordándose modificar asimismo el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Todo cuanto antecede se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos que establece el artículo 166 de la misma Ley.

Irún, 27 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—58.820.

## INMOBILIARIA VEGA SOL, S. L. (Sociedad escindida)

### HINOJALISIMO UNO, S. L.

### ROCONCUENTRO UNO, S. L.

### LA CARRERA DEL CABALLO UNO, S. L.

### (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta universal de socios de «Inmobiliaria Vega Sol, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de noviembre de 2001, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a tres sociedades de nueva creación denominadas «Hinojalisimo Uno, Sociedad Limitada»; «Roconcuentro Uno, Sociedad Limitada»; y «La Carrera del Caballo Uno, Sociedad Limitada». La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado a 11 de noviembre de 2001 y se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 12 de noviembre de 2001, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el día en que se firme la escritura de escisión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio o acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Fuengirola, 22 de noviembre de 2001.—J. Peña, F. Schmaeing, Administradores.—58.272.

y 3.<sup>a</sup> 29-11-2001

## INTERAGUA, SERVICIOS INTEGRALES DEL AGUA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración, a propuesta de un accionista con representación legal suficiente, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 110, el día 18 de diciembre de 2001, a las trece horas, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Supresión de los quorums reforzados de votación y sustitución por los quorums mínimos

que establece la Ley de Sociedades Anónimas, consecuentemente, modificación de los Estatutos Sociales; el artículo 9, apartado 7.f), y el artículo 10, apartado 8.d).

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con al menos cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Con independencia del derecho de Información general que les reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto del informe formulado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 144.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martínez de Angulo.—58.791.

## INTERPARKING HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## CONTIPARK, SOCIEDAD ANÓNIMA

### PROMOCIONES PARAÍSO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas generales de las sociedades antes referenciadas, adoptados el día 26 de noviembre de 2001, se ha procedido a la fusión de «Interparking Hispania, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) con «Contipark, Sociedad Anónima» y «Promociones Paraíso, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente «Interparking Hispania, Sociedad Limitada», la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de estas últimas, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—58.422. y 3.<sup>a</sup> 29-11-2001

## INTERPARKING HISPANIA, S. L.

Por acuerdo de la Junta general, celebrada el día 28 de noviembre de 2001, la compañía se ha transformado en sociedad anónima. En virtud de lo dispuesto en el artículo 95 y demás concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios que no hubieran votado a favor de dicho acuerdo tendrán derecho a separarse de la sociedad en el plazo indicado en el artículo 97 de dicha Ley.

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.905.